

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

7882 *Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Renaissance Technologies LLC.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Renaissance Technologies LLC, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 286.6 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en su artículo 313 quater, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 30 de octubre de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

Imponer a Renaissance Technologies LLC, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 286.6 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el incremento de su posición corta neta en relación con el capital en acciones de Liberbank, S.A. con incumplimiento de la prohibición al efecto acordada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de junio de 2017 al amparo de lo previsto en el artículo 20 del Reglamento (UE) N.º 236/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por impago, multa por importe de 150.000 euros (ciento cincuenta mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 7 de mayo de 2019.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.